Código seguro de Verificación : GEN-dc5d-7b67-b4af-f174-1a97-93be-bac9-c59c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

Resolución de la Comisión Permanente de Selección, por la que se aprueban las relaciones provinciales de candidatos a ser nombrados personal funcionario interino del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado.

El Real Decreto 211/2019, de 29 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2019, establece en su artículo 3, punto 19 que *"Con objeto de reducir los plazos de incorporación del personal funcionario interino o laboral temporal, y hacer efectiva la aplicación de los principios de mérito y capacidad en la selección de este personal, con carácter general cada convocatoria podrá determinar que el órgano calificador del proceso selectivo elabore, a la finalización del mismo, una relación de posibles candidatos para el nombramiento como funcionario interino o personal laboral temporal del cuerpo, escala o categoría al que se corresponda la convocatoria, con la duración, características y funcionamiento que establezca en su caso el órgano convocante, y previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública. En el caso de los cuerpos cuya selección se encomienda a la Comisión Permanente de Selección, será de aplicación en todos los casos lo previsto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 7 de mayo de 2014, por la que se establece el procedimiento de aprobación y gestión de listas de candidatos".*

Mediante Resolución de 26 de mayo de 2021, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, BOE de 28 de mayo, se convoca el proceso selectivo para el ingreso libre en el Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado. En su base específica 12 establece que la Comisión Permanente de Selección podrá elaborar listas de candidatos a ser nombrados personal funcionario interino.

Mediante Resolución de 22 de junio de 2022 de la Comisión Permanente de Selección, se publica la relacion de opositores que han superado el segundo ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso libre en el Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado.

Esta Comisión Permanente de Selección, de acuerdo con las normas citadas, ha resuelto:

Primero.- Aprobar las listas provinciales de candidatos, integradas por aquellos aspirantes que, no habiendo superado el correspondiente proceso, han obtenido la calificación mínima establecida por la Comisión Permanente de Selección en 10 puntos de calificación (puntuación transformada) en el primer ejercicio.

Las listas provinciales se ordenarán de manera descendiente de acuerdo con lo siguiente:

Para los aspirantes que hayan superado el primer ejercicio, la calificación vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en los dos ejercicios de la fase de oposición.

Para los aspirantes que no hayan superado el primer ejercicio, la calificación vendrá determinada por la obtenida en éste.

En el supuesto de que dos o más candidatos obtuvieran la misma calificación, se deshará el empate atendiendo al orden de actuación publicado mediante Resolución de 21 de julio de 2020, de la Secretaría de Estado de Función Pública.

CSV : GEN-dc5d-7b67-b4af-f174-1a97-93be-bac9-c59c
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : EVA ALVAREZ PEINADO | FECHA : 27/07/2022 13:52 | Sin acción específica

Segundo.- De conformidad con la Resolución de 7 de mayo de 2014, BOE de 23 de mayo, las listas de candidatos serán gestionadas por las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, quienes se encargarán de hacerlas públicas dentro de su correspondiente ámbito provincial.

Tercero.- Las relaciones distribuyen a los aspirantes en función de la provincia de domicilio indicada por éstos en la solicitud de participación en el proceso selectivo, de acuerdo con la Resolución mencionada. Los interesados que deseen optar por un ámbito provincial distinto lo comunicarán a la Comisión Permanente de Selección, a la dirección de correo electrónico cps@inap.es, o a la dirección de correo ordinario C/ Atocha, nº 106, CP-28012 de Madrid, que realizará la modificación oportuna de las relaciones.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora del Instituto Nacional de Administración Pública, en el plazo de un mes, a partir del día 28 de julio de 2022.

La Presidenta de la Comisión Permanente de Selección, Eva Álvarez Peinado.

Código seguro de Verificación : GEN-dc5d-7b67-b4af-f174-1a97-93be-bac9-c59c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

CSV : GEN-dc5d-7b67-b4af-f174-1a97-93be-bac9-c59c
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : EVA ALVAREZ PEINADO | FECHA : 27/07/2022 13:52 | Sin acción específica